



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número: DI-2022-6-APN-D#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 4 de Enero de 2022

Referencia: Aprueba Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2022

VISTO el EX-2021-113081366--APN-SCC#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA (RGCC) y su Manual de Procedimientos (MP), aprobados por Resolución IOSFA N° 20/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante IF-2021-59204515-APN-SG#IOSFA el Directorio del Instituto aprobó la Directiva para la elaboración del PAC 2022.

Que las actuaciones de referencia fueron iniciadas para la aprobación del "Plan Anual de Contrataciones" para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del RGCC y los artículos 3 y 4 del Manual de Procedimientos.

Que el Gerente General mediante ME-2021-83634655-APN-GG#IOSFA de fecha 7 de septiembre solicitó a las distintas dependencias, las necesidades de Bienes y Servicios para la confección del Plan Anual de necesidades consolidado y del Plan Anual de Contrataciones Ejercicio 2022.

Que mediante ME-2021-94289719-APN-SP#IOSFA la Subgerencia de Presupuesto, indicó los límites presupuestarios de las distintas dependencias, en concordancia con el Proyecto de Presupuesto aprobado.

Que las distintas dependencias del IOSFA enviaron sus necesidades, a los efectos de conformar el Plan Anual de Contrataciones.

Que, la Subgerencia de Compras y Contrataciones, mediante ME-2021-121218980-APN-SCC#IOSFA, elevó el Proyecto de Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio 2022.

Que, en mérito de lo expuesto, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 del RGCC y los artículos 3 y 4 del MP.

Que, por su parte, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, no formulando objeciones de índole legal.

Que, quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el artículo 24 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Apruébase el “Plan Anual de Contrataciones” para el ejercicio 2022 (IF-2021-126657167-APN-SCC#IOSFA), que como anexo forma parte del presente Acto Administrativo.

ARTICULO 2º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

Digitally signed by DIAZ PEREZ Dario Hugo
Date: 2022.01.04 13:28:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dario Hugo Diaz Perez
Presidente
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by Gestión Documental
Electronica
Date: 2022.01.04 13:29:38 -03:00